

GUÍA DE USUARIO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

No	ASPECTOS GENERALES
1	El Formato Documento técnico de Soporte (DTS), incorpora la batería de proyectos, componentes e indicadores, y metas de los Planes de Desarrollo Local. Así mismo, incorpora los Productos (en su mayoría MGA) y las asociaciones con las metas de producto y metas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital. Razón por la cual estos campos están predeterminados.
2	Al ingresar al DTS, el formulador del proyecto, deberá seleccionar en el segmentador de datos el nombre de la localidad (1), el sector (2), y el número de proyecto sobre el cual realizará la formulación (3). Una vez realizada esta selección, el DTS visibiliza la relación de los componentes del proyecto y los indicadores (4) que han sido aprobados en el Plan de Desarrollo Local. Esto permite parametrizar la información de manera que se ajuste al proyecto que será formulado.
3	Tenga en cuenta que las celdas de color gris están bloqueadas y constituyen información parametrizada, por lo cual no podrán ser modificadas.
4	En tal sentido, al ingresar información del proyecto, diligencie únicamente los campos en blanco del DTS.
5	El DTS también contine listas desplegables de acuerdo con el proyecto que haya definido para la formulación.
6	El DTS no permite eliminar filas, al hacerlo se desconfigura la fila. En caso de no requerir una fila utilizar la opción ocultar.
7	En algunas tablas existe una columna del encabezado con color amarillo, esto indica que debe ser el primer campo a diligenciar en la tabla.

Ítems	ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN LOCAL
1. IDENTIFICACIÓN	El número del proyecto que aparece en la parte de arriba (4) constituye solo un número que permite estructurar la información del proyecto. El Código del proyecto debe solicitarlo a la persona del área de planeación que realiza el rol de operador del SEGPLAN, el cual es brindado automáticamente por este sistema durante el proceso de inscripción del proyecto.
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Para diligenciar la clasificación del proyecto, debe diligenciar el campo "indicador", seleccionando de la lista desplegable los indicadores que hacen parte del proyecto de inversión. Los campos, línea, concepto y componente se diligencian automáticamente.
3. INICIATIVAS CUIDADANAS	La información relacionada con las "iniciativas ciudadanas" las encuentra en el Módulo de "Banco de Iniciativas" del Sistema SEGPLAN.
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	De acuerdo con el volumen de información relacionado con el problema, ajustar el alto de las filas, para que, al momento de la conversión a PDF, se pueda visibilizar toda la información.
5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	El formato DTS permite ingresar nuevas filas, en caso que requiera ingresar mayor información.
6. OBJETIVOS	Seleccione de la lista desplegable el componente del proyecto, y por cada uno de ellos formule un objetivo específico. Esto permite asegurar, relaciones posteriores en la cadena de valor del proyecto. Por defecto, el proyecto visualiza 4 filas para incluir la información. En caso de requerir más filas para seleccionar indicadores e incluir objetivos específicos, seleccione el botón azul "Habilitar esquema" que se encuentra en la parte superior derecha y luego el botón "+" que se encuentra a la izquierda sobre la barra vertical.
7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El proyecto está estructurado por componentes, detallando y especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto. Por defecto, el proyecto visualiza 3 componentes. En caso de requerir más componentes, seleccione el botón azul "Habilitar esquema" que se encuentra en la parte superior derecha y luego el botón "+" que se encuentra a la izquierda sobre la barra vertical. De esta forma, se pueden ingresar hasta 4 nuevos componentes. Los campos "02-Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente", "03-Ubicación de la inversión del componente" y "04-Población a beneficiar" permiten agregar filas en caso de ser requeridas para el ingreso de información.
8. CADENA DE VALOR	Para iniciar el diligenciamiento de la cadena de valor, seleccione el indicador(es) asociado al componente y objetivo específico. En la mayoría de los casos es un solo indicador. La parte del encabezado del Documento DTS permite identificar los indicadores que van asociados a cada componente (Ver, encabezado No. 4). Una vez seleccionado automáticamente se carga la información de "producto", "meta PDL" y "metas del Plan de Desarrollo Distrital". Para el caso de los productos de política pública, esta información será suministrada por cada indicador a través de un documento anexo. Por defecto, el proyecto visualiza 3 Objetivos específicos y componentes. En caso de requerir más objetivos, seleccione el botón azul "Habilitar esquema" que se encuentra en la parte superior derecha y luego el botón "+" que se encuentra a la izquierda sobre la barra vertical. De esta forma, se pueden ingresar hasta 4 nuevos objetivos específicos.
9. FLUJO FINANCIERO	En este campo las metas de proyecto y componentes deben copiarse o digitarse de acuerdo con las necesidades de información. El formato DTS permite agregar filas para incluir objetos de gasto que serán financiados en cada componente del proyecto. Solo debe diligenciar los costos de la respectiva vigencia y recordar que las cifras deben incluirse en pesos.
10. ANÁLISIS DE RIESGOS	En este campo debe identificarse al menos un riesgo para Objetivo General, un riesgo para Productos y un riesgo para actividades. El formato DTS permite agregar filas para incluir riesgos según lo requiera el proyecto.
11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	El formato DTS permite agregar filas para incluir información de beneficios y resultados según lo requiera el proyecto.
12. GERENCIA DEL PROYECTO	Los roles asociados a la Gerencia del proyecto podrán actualizarse en el periodo de vigencia del proyecto, de acuerdo con los cambios de personal presentados en cada Alcaldía Local.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Los Mártires
Código del proyecto	2724
Nombre del proyecto	Mártires avanza contra la pobreza
Etapas del proyecto	Diseño Final

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar			
Programa	Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.			
Sector	INTEGRACIÓN SOCIAL			
Lineas de inversión	Linea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
	Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	INGRESO MÍNIMO	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
	Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>La población adulta mayor en Bogotá sigue enfrentando altos niveles de pobreza y vulnerabilidad. En la localidad de Los Mártires, se presentan preocupantes índices de habitabilidad en calle, lo que incrementa el riesgo de exclusión social y desprotección. A esto se suma la falta de mecanismos efectivos para garantizar la continuidad y cobertura de los programas de asistencia económica. La pobreza multidimensional y la feminización de la pobreza siguen siendo desafíos persistentes, lo que demanda una estrategia integral y sostenible para garantizar el bienestar de las personas mayores.</p>
Antecedentes
<p>COMPONENTE 1. INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá camina segura", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los objetivos estratégicos "Bogotá confía en su Bien-estar", con programas que permitan mejorar la vulnerabilidad y pobreza de la ciudad. Dentro de este marco, se incluye el programa 7, "Bogotá, una ciudad con menos pobreza" que tiene como objetivo reducir de manera sostenible la pobreza en la ciudad, creando condiciones que permitan que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta; razón por la cual es importante destacar que este proyecto busca articular el programa denominado hoy estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), definida como una transferencia monetaria y/o apoyo económico no condicionada para personas mayores de la localidad que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad financiados por los recursos de los fondos de desarrollo local. Los antecedentes encontrados nos muestran que la población de la localidad, quedó en un alto riesgo desde la declarada Pandemia de ser denominados población vulnerable, siendo identificados por debajo de la línea de la pobreza y encontrándose así que los más afectados fueron las personas mayores o de la tercera edad debido al confinamiento al que fueron sometidos. Por lo tanto este proyecto busca identificar y analizar los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoques de las políticas públicas implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Lo anterior implica el reconocimiento de las proyecciones del DANE en donde los resultados arrojados en la población de Adulto Mayor refleja un envejecimiento en los próximos 30 años razón por la cual es necesario comprender en profundidad cómo la SDIS selecciona a los beneficiarios de sus programas, de qué manera garantiza la sostenibilidad de las políticas y qué tipo de intervenciones se priorizan para mejorar las condiciones de vida de este tipo de población. Es así como se estima que el envejecimiento de los adultos mayores de 65 años sea el 27% de la población total en 2050, aumentando considerablemente y de manera ostensible la base piramidal de ésta población, además se destaca BPP-L Manual de Procedimientos 2 que para el año 2005 la concentración poblacional estaba en las personas jóvenes, mientras que para el 2050 la población se concentraba en el grupo de persona mayor, reconociendo que en ambas pirámides las mujeres siguen siendo el grupo predominante de esta población.</p> <p>COMPONENTE 2 APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR 1 Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, información pobreza monetaria nacional 2021 DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria. BPP-L Manual de Procedimientos 4 El Componente 2: Transferencia monetaria a Personas Mayores, se enfoca en brindar un soporte financiero directo a adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Éste es una pieza fundamental en la estrategia de la SDIS para garantizar la seguridad social y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Bogotá, el cual consiste en la realización de transferencias monetarias directas de un monto de dinero a los beneficiarios los cuales son adultos mayores de la Ciudad de Bogotá, el cual está diseñado para cubrir sus necesidades básicas tales como salud, vivienda y alimentación, quienes deben cumplir con unos requisitos básicos para que los recursos utilizados lleguen a las personas de población vulnerable que así lo requieren y necesitan para brindar de esa manera una atención integral a los beneficiarios. Este programa radica su importancia en la reducción de la pobreza entre las personas adultos mayores, mejorando su calidad de vida, además de su autonomía. Con ello se pretende promover la inclusión social garantizándole un ingreso mínimo y evitando con ello la marginación y discriminación de esta población. Este componente es una pieza clave del sistema de protección social de Bogotá, complementando otros programas y servicios dirigidos a las personas mayores. Con base a lo anterior este programa se focaliza en la población adulta mayor de la Localidad de los Mártires en donde existe un alto riesgo de población vulnerable la cual puede quedar por debajo de la línea de pobreza, debido ante todo a su condición como grupo poblacional de la tercera edad.</p> <p>COMPONENTE 3: TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA JOVENES En Colombia, se ha reconocido el ciclo vital que corresponde a la fase de juventud a través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. De acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para el año 2023, Bogotá contaba con 1.848.979 jóvenes que representan el 23.2% de total de la población de la ciudad, en la localidad de Los Mártires se presenta un total de 20.718 jóvenes que corresponde al 25,8% de la población total de la localidad (2023), de los cuales 8.975 son hombres y 11.743 mujeres. Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales". De esta manera, se hace necesario el fortalecimiento de capacidades e habilidades intencionadas a los y las jóvenes para favorecer las oportunidades de educación, formación, inclusión en procesos productivos, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven. población joven. En este contexto, la juventud afronta limitadas oportunidades de pobreza y/o vulnerabilidad. A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados: * Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/as beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. * Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así: a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias. c) Programas que apliquen descuentos en tarifas. d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.</p>
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>COMPONENTE 1 Las transferencias monetarias las cuales se ejecutarán de acuerdo a los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, así como lo establecido en el Capítulo II del presente Decreto. En ese sentido con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, realizarán el traslado de los recursos a la SDIS que están destinados a financiar dichas transferencias. Con base en la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria durante la vigencia 2020, y la estrategia IMG, entre las vigencias 2021 y 2024, la Administración Distrital ha establecido que la Estrategia de IMG tenga vocación de permanencia y, por lo tanto, se hace de vital importancia continuar con los trabajos necesarios para su consolidación, que incluye la consolidación de los canales de atención, el rediseño de los criterios de focalización, entrada y salida de beneficiarios, mantener el esquema de evaluaciones que permita identificar aspectos de mejora en el corto y mediano plazo, así como la arquitectura institucional de la estrategia. La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad. A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados: * Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/as beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. * Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así: a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias. c) Programas que apliquen descuentos en tarifas. d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.</p>
<p>COMPONENTE 2 En la localidad de Los Mártires se encuentra funcionando el proyecto apoyo económico tipo C el cual tiene como objetivo "Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades relacionadas con la participación con incidencia en el cuidado y las redes</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

El desarrollo de los trabajos de diagnóstico, levantamiento de proyectos o apoyo económico que se desarrollan como soporte técnico a acciones y planes de desarrollo social respaldados por el presupuesto municipal, el cual se ejecuta en beneficio de las personas mayores y sus familiares de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, al igual que mejorar sus condiciones materiales de existencia, que permitan la ampliación de oportunidades para un envejecimiento y una vejez con autonomía, independencia y dignidad". 1 Sin embargo, el envejecimiento también representa una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad. Al invertir en programas y políticas dirigidas a las personas mayores, se pueden mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad. La atención a esta franja de población en el servicio social Apoyo Económico Tipo C es una apuesta desde la localidad, muchas de estas personas mayores viven en hogares conformado por diferentes tipos de familias apoyados de sus redes de apoyo y como este influye en mejorar su calidad de vida, según base de datos reportados en el aplicativo del Sistema Misional de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE, 2023)

COMPONENTE 3

Durante el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,6%, registrando una disminución de 0,1 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 14 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre móvil junio - agosto de 2023 (46,7%). La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 17,3%, registrando un aumento de 1,0 p.p. frente al trimestre móvil junio - agosto de 2023 (16,2%).

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Habitantes y/o residentes de la Localidad de los Mártires: • Hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad social o económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas. • Jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales a través del desarrollo de procesos de inclusión social. • Para el caso de transferencias monetarias no condicionadas, estos beneficiarios corresponden a hogares de los Grupos A y B de Sisbén IV.	9789,0	La localidad Los Mártires se encuentra ubicada en la zona céntrica de la ciudad, cuenta con 22 Barrios y 2 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): UPZ 102 la Sabana y UPZ 37 Santa Isabel.	Jóvenes, adultos y adultos mayores	Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema, Información pobreza monetaria nacional 2021 DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-mo

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	CIUDANANÍA	Beneficiario	Satisfacción de necesidades básicas: Alimentación, vivienda, salud, educación y servicios públicos son las prioridades más comunes entre los beneficiarios. El ingreso mínimo les permite cubrir estas necesidades y evitar caer en situaciones de vulnerabilidad.	Definición de criterios claros y objetivos: Establecer criterios de elegibilidad precisos para garantizar que los recursos se destinen a quienes más los necesitan; simplificación de trámites: reducir al mínimo los requisitos y trámites para acceder al beneficio, pago eficiente y oportuno: garantizar que los pagos se realicen de manera regular y a través de mecanismos seguros y eficientes, articulación con otros programas sociales: integrar el programa de ingreso mínimo con otras iniciativas para maximizar su impacto.
2	CIUDANANÍA	Beneficiario	Expectativas Regularidad y continuidad de los pagos, esperan que los pagos sean puntuales y se realicen de manera regular, sin interrupciones, simplificación de trámites: desean que los trámites para acceder al beneficio y renovarlo sean sencillos y rápidos, evitando burocracia, información clara y transparente: Esperan recibir información clara y detallada sobre los requisitos, los montos y las condiciones para acceder al beneficio.	Diseño y ejecución de políticas: El Estado es el principal responsable de diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen un ingreso mínimo a las personas mayores, como pensiones, jubilaciones y programas de asistencia social, Gestión de fondos: El gobierno asigna los recursos financieros.
3	Sector Privado	Cooperante	El sector privado y los cooperantes tienen como interés apoyar programas dirigidos a jóvenes a través de donaciones económicas, la implementación de programas de capacitación y la oferta de pasantías para los beneficiarios. Además, buscan colaborar con universidades y centros de investigación para realizar estudios que evalúen la efectividad de estos programas y generen conocimiento sobre las necesidades específicas de los jóvenes, contribuyendo así a su desarrollo integral.	Sector privado, donaciones. Empresas y fundaciones pueden realizar donaciones para apoyar estos programas, programas de capacitación: algunas empresas ofrecen programas de capacitación y pasantías para jóvenes beneficiarios, universidades y centros de investigación realizan estudios para evaluar la efectividad de los programas y generar conocimiento sobre las necesidades de los jóvenes.
4	Secretaría de integración social	Cooperante	La SDIS tiene como objetivo formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios.	Realizar la focalización y transferencias monetarias a los beneficiarios.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover la igualdad, equidad e inclusión social en toda la población local, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a los sectores más vulnerables de la población de la Localidad de Los Mártires.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Brindar un ingreso mensual a personas mayores en situación de vulnerabilidad económica en la localidad de Los Mártires para restablecer sus derechos a nivel de reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad mediante la aplicación de estrategias en programas de atención, cuidado y protección en el marco de la propiedad de promoción de vida digna a través del mejoramiento de su calidad de vida, garantizando de ésta manera el acceso a bienes y servicios básicos.
2	INGRESO MÍNIMO	Implementar un sistema de focalización que permita identificar de manera precisa y transparente a las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión y administración del programa.
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Diseñar e implementar programas de transferencia que beneficien a los jóvenes en condición de vulnerabilidad y de pobreza mediante acciones en donde adquieran herramientas, autonomía y recursos que lo lleven a tomar decisiones responsables y a satisfacer sus necesidades básicas.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

4

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

El proyecto 2724 aporta a la transformación de las condiciones sociales, donde la exclusión se constituye en barrera para el goce pleno de los derechos y el acceso real a oportunidades que fortalezcan una vida digna.

El proyecto 2724 en el año 2026 su finalidad es atender a hogares y personas en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerable de la Localidad de Los Mártires, bajo principios de progresividad, corresponsabilidad, mayor bienestar y costo-eficiencia que ofrece el programa de IMG. Tendrá énfasis en hogares en pobreza extrema, personas mayores, personas con discapacidad y se incorporarán condicionalidades en jóvenes, con el objetivo de fomentar la inclusión productiva.

COMPONENTE 1

Nombre

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

El servicio Apoyos Económicos, es un financiamiento a personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, destinada a la superación y prevención de la pobreza e inseguridad económica y que no cuentan con pensión o carecen de ingresos o rentas suficientes para subsistir o satisfacer sus necesidades básicas y cuyos hogares se encuentran clasificados con un puntaje de SISBEN grupo A, B y hasta C1.

Acciones y actividades adelantadas:

Encuentros de Desarrollo Humano mensuales. Seguimiento a las personas mayores participantes del servicio, atención ciudadana y visitas domiciliarias (Validación de condiciones- cumplimiento de criterios), sistema de información (Registro en SIRBE, diligenciamiento fichas SIRBE, Cruces de Bases de datos (formato SDIS) – SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumados – Secretaría de salud), gestión documental, elaboración informes de seguimiento (Saludos altos, bloques), seguimiento deparación cobros indebidos, elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos), notificaciones.

Actividades interinstitucionales.

Participación en el plan de acción del COLEV (Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez)

VIGENCIA 2025

Para la vigencia 2025 se desarrollaran las siguientes actividades:

• Seguimiento y Control:

Se deben realizar visitas domiciliarias de seguimiento frecuentes a los beneficiarios del apoyo económico, y usarlas como medio para obtener información de primera mano sobre la situación actual de personas mayor, con respecto a su estado de salud, identificar en qué condiciones de vulnerabilidad se encuentra, verificar que la persona mayor se encuentre viviendo en la localidad de Los Mártires (cumplimiento de requisito de permanencia) además de dar respuesta a situaciones específicas identificadas por parte de la Secretaría de Integración Social y comunicadas al equipo de la alcaldía por medio del denominado "Informe Único", el cual se entrega de manera mensual, entre otras.

Los Encuentros de Desarrollo Humano, dentro de la propuesta metodológica deben establecer temáticas en relación con acciones de cuidado, esparcimiento y ocio, especialmente a mujeres mayores que siguen siendo cuidadoras de menores de edad o hijos en condición de discapacidad y no presentan ninguna otra red de apoyo, temáticas en relación a la ley 1850 de 2017 art. 9 "Derechos a los alimentos" ya que sus familiares especialmente los y las hijas abandonan a las personas mayores dejando esta responsabilidad al Estado por lo cual se debe articular la familia; apoyo psicosocial a las personas mayores que presentan depresión y otros síntomas de ansiedad por abandono y soledad de parte de sus familiares más cercanos; Derechos Humanos de las Mujeres en los cuales se debe incluir temáticas como el derecho porcentual sobre la pensión del esposo para garantizarle el mínimo vital y vida digna a las mujeres, ya que constantemente los esposos se atribuyen la pensión como trabajada únicamente por ello sin reconocer el trabajo que realizaron sus esposas durante la vida productiva del señor (labores del cuidado); y apoyo y fortalecimiento a las unidades productivas que se evidencian especialmente el de las mujeres quienes continúan desarrollando este tipo de actividades y que permite la conformación de redes productivas locales y finalmente priorizar la focalización en mujeres mayores, que por dedicarse al cuidado durante su vida no pudieron generar una pensión o una vivienda digna donde habitar. Sin embargo, es importante aclarar que por la situación actual de salud pública con respecto a la pandemia por COVID-19, estos encuentros no se vienen realizando, esto teniendo en cuenta la vulnerabilidad manifiesta de las personas mayores para esta enfermedad, así que esto se llevaran a cabo una vez las condiciones estén dadas y se permita garantizar la seguridad de las personas mayores.

• Convenio Marco de Asociación 4002 del 2011, suscrito entre los Fondos de Desarrollo Local – Alcaldías Locales, Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar - Compensar.)

Dependiendo del tipo de contratación que se haga para la dispersión de los Apoyos Económicos, estos costos pueden variar, los costos sugeridos hacen parte del convenio actual (Convenio Marco de Asociación 4002 del 2011, suscrito entre los Fondos de Desarrollo Local – Alcaldías Locales, Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar - Compensar.)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, por expresa delegación le compete a los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, así como la supervisión de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Frente al caso concreto, se advierte que las resoluciones de ingreso y egreso corresponden a acciones que permiten materializar o concretar los pagos, facultad que tienen a cargo los ordenadores de gasto del Apoyo Económico Tipo C (Alcaldes/ Alcaldesas Locales), tal como lo señala el artículo 60 del Decreto Distrital 714 de 1996, que dispone en la parte final que la ordenación del gasto conlleva la ordenación de pago.

Vale anotar que la facultad de ordenación de gasto prevista en el Decreto 101/2010, por provenir de una delegación no puede igualmente ser delegada conforme a lo prescrito en el artículo 11 numeral 2 de la Ley 489 de 1998, lo que impide que los actos de pago en desarrollo del proyecto de apoyos económicos con recursos de los FDL puedan ser suscritos desde la SDIS. Competencia que se deben articular con el procedimiento mencionado por el área técnica, en el que se aclara que: A partir de la entrada en vigencia del decreto los actos administrativos que se realizan para el proceso de prestación del servicio social Apoyo Económico Tipo C (Ingresos y egresos) deben ser firmados por el/la Alcalde/Alcaldesa Local, de acuerdo a las decisiones tomadas en los comités locales de persona mayor que se realizan mensualmente.

• Evaluación:

El seguimiento y evaluación se realizan a través de la creación de un Comité Técnico, y está conformado por un representante del Fondo de Desarrollo Local, representantes de la Subdirección Local, e integrantes de los equipos locales de la Alcaldía Local.

En este sentido, las Alcaldías locales generan los actos administrativos y notificaciones que garantizan la operación y prestación del servicio, como lo son:

• Resolución de Gasto y Pago del Apoyo Económico Tipo C

• Resolución de pago de costos operativos

• Actos administrativos mensuales que soporten: ingresos y egresos

• Adelantar el proceso de notificación en los términos que aplique según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

• Gestión para adelantar cobro persuasivo según competencias conferidas mediante el Decreto 397 de 2011 y mediante la Resolución 257 de 2013, por medio de la cual se adoptan los manuales de administración y cobro de cartera de la Secretaría Distrital de Gobierno y el sector localidades y se dictan otras disposiciones.

Es preciso aclarar que se requiere la participación en el Comité Local de Envejecimiento y Vejez Mensual – Mesa técnica de Novedades mensuales de los/los delegados (as) de la Alcaldía Local que avalen las actuaciones

y por ende firmen las relaciones de abono desde la Alcaldía Local y los responsables de las novedades (profesional de Apoyo Económico Tipo C, Alcalde Local) De igual manera, es necesario que se adelante por parte de la Alcaldía Local, en los casos en que haya lugar las acciones tendientes a dar cumplimiento en el Decreto 397 de 2011, por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Artículo 2º- Competencias para adelantar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago.

Son competentes para adelantar el proceso de cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago, los siguientes servidores conforme con la estructura de cada entidad u organismo:

En las Localidades la competencia funcional para adelantar el cobro persuasivo es del (a) Alcalde (sa) Local.

• Sistemas de Información:

En las actividades para prestar el servicio es necesario contar con un Sistema de Información, para lo cual se requiere reporte la siguiente información, de manera oportuna: La Alcaldía Local debe adelantar cruce de bases de datos de acuerdo con los lineamientos de la SDIS y diligenciar el formato respectivo.

Es de anotar que de acuerdo con la Circular 36 del 30 de diciembre de 2014 el registro extemporáneo: Hace referencia a la labor de ingresar datos nuevos (aquellos que no han sido ingresados al sistema de información misional) en las bases misionales después de la fecha de cierre de cada mes de los sistemas de información.

Se consideran como datos nuevos, el registro de fichas SIRBE nuevas, registro de actuaciones nuevas, registros de cursos y participantes nuevos, registro de beneficios nuevos.

• Talento humano y requerimientos

El equipo de profesionales para Desarrollo Humano y la prestación y operación del servicio deberá estar conformado por talento humano con formación profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, contables, y afines, con el objetivo de adelantar los procesos de focalización, priorización, identificación, validación de condiciones y seguimiento a las personas mayores participantes del apoyo económico tipo C. Para la prestación del servicio se requiere de cuatro (4) profesionales sociales donde cada uno tendrá la cobertura de 350 personas mayores para realizar las visitas de validación de condiciones para el ingreso, visitas de focalización 1 vez por año para cada beneficiario, un (1) técnico SIRBE para realizar las acciones de actualización de datos en el sistema de información de Beneficiarios (SIRBE) y un (1) líder para realizar las acciones administrativas y garantizar el buen funcionamiento del proyecto y la atención oportuna de la persona mayor.

VIGENCIA 2026:

En relación con las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, en el artículo 64 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, se estableció la reestructuración del programa de apoyos económicos a personas mayores por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, "en el marco de las acciones de ajuste al diseño y uso de canales de entrega de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, y teniendo en cuenta las dinámicas demográficas que marcan una tendencia hacia el envejecimiento de la población durante el periodo 2024-2027", buscando alcanzar progresivamente el aumento de la base de personas mayores beneficiarias, y el incremento del valor mensual de los apoyos económicos entregados "siguiendo criterios de sostenibilidad fiscal, pertinencia de las inversiones y focalización del gasto público".

Específicamente, el convenio viabiliza:

* La financiación de transferencias monetarias no condicionadas y condicionadas dirigidas a beneficiarios pobres o vulnerables, conforme a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.

* La transición del subsidio Tipo C para personas mayores hacia el nuevo esquema de transferencias monetarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, en cumplimiento del mandato del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGUIRA" que establece la reestructuración del programa de apoyos económicos a personas mayores y su integración progresiva a IMG. Esta transición permite mantener

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Listón/ Estación de la Sabana/ La Estanzuela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida/ Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Colegueros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires
2026	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Listón/ Estación de la Sabana/ La Estanzuela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida/ Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Colegueros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2027	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanzuela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Colseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires
2028	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanzuela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Colseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Adultos mayores de 60 años	1509	1509	1509	1509

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones".
Criterios priorización:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. 2. Persona con discapacidad 3. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. 4. Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores. 5. Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud. 6. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI 7. Persona con identidad de género femenino 8. Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio. 9. Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica. 10. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. 11. Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.
Criterios para ingreso:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas residentes en la localidad de Los Mártires. 2. Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez. 3. No percibir pensión. 4. No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor. 5. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
Mejores Transferencias, más bien-estar
Obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias a partir de una mejor combinación, especialización y focalización de las ayudas.
Principios de la Estrategia:
EQUIDAD Las personas más pobres reciben mayor beneficio.
EFICIENCIA Mejor focalización y operaciones menos costosas se traducen en mayor bien-estar para la población objetivo.
POSIBILIDAD DE ELEGIR Entre más posibilidades de elección, mayor bien-estar
Criterios de ingreso:
PERSONAS Personas mayores de 60 años en adelante SISBEN grupos A, B, hasta C1

COMPONENTE 2

Nombre	INGRESO MÍNIMO
--------	-----------------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>El componente Ingreso mínimo garantizado, se entenderá como el aporte monetario que contribuya a alcanzar un ingreso mínimo a personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad con el objetivo de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza. Ingreso mínimo garantizado, es un esquema que relaciona los beneficios o subsidios con las cargas distritales vigentes que permite garantizar un ingreso mínimo a los hogares pobres y/o vulnerables residentes en Bogotá D.C. para reducir los índices de pobreza monetaria y de feminización de la pobreza.</p> <p>La estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con el Decreto 482 de 2023 y modificado por el decreto 258 de 2024 realiza transferencias en dinero dirigidas a los/as beneficiarios/as a través de los vehículos financieros determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda o de los mecanismos que determine la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas transferencias monetarias se realizarán de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del presente Decreto. En ese sentido y según lo establecido en el mismo decreto con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para el pago de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, realizaron el traslado de los recursos a la SDIS que están destinados a financiar dichas transferencias. Con base en la experiencia del Sistema Distrital Bogotá Solidaria durante la vigencia 2020, y la estrategia IMG, entre las vigencias 2021 y 2024, la Administración Distrital ha establecido que la Estrategia de IMG tenga vocación de permanencia y, por lo tanto, se hace de vital importancia continuar con los trabajos necesarios para su consolidación, que incluye la consolidación de los canales de atención, el rediseño de los criterios de focalización, entrada y salida de beneficiarios, mantener el esquema de evaluaciones que permita identificar aspectos de mejora en el corto y mediano plazo, así como la arquitectura institucional de la estrategia. (Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas SDIS- agosto 2024)</p> <p>VIGENCIA 2025</p> <p>La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención a los hogares y personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad.</p> <p>A continuación, se relacionan los dos tipos de atención mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias monetarias no condicionadas Son transferencias en dinero dirigidas a los/as beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. • Programas de la Oferta Sectorial Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. <p>Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

COMPONENTE 3

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
<p>Tiene por objeto contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades. En cuanto a la tipificación de la población joven, Colombia ha reconocido el ciclo vital que corresponde a la etapa de juventud a través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) como, "toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural, que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Así mismo, señala que las juventudes son: "el segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad.</p> <p>Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales". De esta manera, se hace necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas a los y las jóvenes para favorecer las oportunidades de educación, formación, inclusión en procesos productivos, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven.</p> <p>VIGENCIA 2026:</p> <p>Adicionalmente, para la materialización de la estrategia intersectorial que permite ejecutar los proyectos dirigidos a jóvenes en ruta de inclusión social y productiva, la Secretaría Distrital de Integración Social, junto con</p>

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanduela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Coleseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires
2026	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanduela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Coleseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires
2027	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanduela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Coleseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires
2028	UPZ 37 Santa Isabel UPZ 102 La Sabana	Eduardo santos/ El Progreso/ El Vergel/ Santa Isabel/ Veraguas El Liston/Estación de la Sabana/ La Estanduela/ La Favorita/ La Pepita/ Paloquemao/ Panamericano - La Florida / Ricaurte / Samper Mendoza/ San Victorino / Santa Fe/ Voto Nacional/ El conjunto Residencial Coleseguros / La unidad Residencial San Facon y Bulevar de San Facon/ Pensilvania.	Localidad de los Mártires

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad.	70	70	70	70

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
<p>Enfoque Familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes que vivan con 4 personas o más. -Jóvenes que tengan a cargo el cuidado permanente de una o más personas adultas mayores, niños, niñas, adolescentes y/o personas con discapacidad. -Jóvenes que se encuentran en los grupos A, B y C del SISBEN IV.
<p>Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes que no estén afiliados en el Sistema de Seguridad Social en Salud. -Jóvenes que pertenezcan al régimen subsidiado de salud.
<p>Maternidad o Paternidad Temprana:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes entre 18 y 24 años que tengan uno o más hijos/as. -Jóvenes casados o en unión libre antes de los 18 años. -Jóvenes que sean cabeza de hogar.
<p>Educación y Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes que no estén matriculados a una institución de educación formal: validación básica, media, técnica, tecnológica y/o universitaria. -Jóvenes que no estén estudiando hace más de 12 meses en una institución de educación formal: validación básica, media, técnica, tecnológica y/o universitaria. -Jóvenes con desempleo de larga duración superior a 7 meses.
<p>Enfoque Diferencial y Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes con identidad de género y/o orientados sexuales diversas. -Jóvenes con discapacidad. -Jóvenes indígenas, Rom o gitanos, afrodescendientes, raizales y/o palenqueros. -Jóvenes desvinculados de grupos armados o reinsertados. -Jóvenes víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado.
<p>VIGENCIA 2026</p> <p>Mejores Transferencias, más bien-estar</p> <p>Obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias a partir de una mejor combinación, especialización y focalización de las ayudas.</p> <p>Principios de la Estrategia:</p> <p>EQUIDAD Las personas más pobres reciben mayor beneficio.</p> <p>EFICIENCIA Mejor focalización y operaciones menos costosas se traducen en mayor bien-estar para la población objetivo.</p> <p>JOVENES CON OPORTUNIDADES Entre los 14 y 28 años Condicionada a formación, acompañamiento Psicosocial e intermediación laboral SISBEN grupos A,B,C1-C9</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Propiciar la igualdad, equidad e inclusión social en toda la población local, mediante la ejecución de programas y proyectos orientados a los sectores más vulnerables de la población de la Localidad de Los Mártires.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

Objetivo Específico				
Brindar un ingreso mensual a personas mayores en situación de vulnerabilidad económica en la localidad de Los Mártires para restablecer sus derechos a nivel de reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad mediante la aplicación de estrategias en programas de atención, cuidado y protección en el marco de la propiedad de promoción de vida digna a través del mejoramiento de su calidad de vida garantizando de ésta manera el acceso a bienes y servicios básicos.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	1509
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

OBJETIVO 2

Componente

INGRESO MÍNIMO

Objetivo Específico				
Implementar un sistema de focalización que permita identificar de manera precisa y transparente a las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad, fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión y administración del programa.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Atender 8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	8000
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Atender 8000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

OBJETIVO 3

Componente

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Objetivo Específico				
Diseñar e implementar programas de transferencia que beneficien a los jóvenes en condición de vulnerabilidad y de pobreza mediante acciones en donde adquieran herramientas, autonomía y recursos que lo lleven a tomar decisiones responsables y a satisfacer sus necesidades básicas.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 280 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	280
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 280 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Beneficiar 40.000 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial características particulares en razón de su género, creencia religiosa, pertenencia étnica, y discapacidad en el marco de una ruta de inclusión productiva.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Beneficiar 1509 personas mayores con apoyo económico tipo C.	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Transferencias Ordinarias	\$ 2.489.670.000	\$ 2.716.200.000	\$ 3.017.120.838	\$ 3.104.536.273
		Personal Contratado	\$ 466.879.000	\$ 328.725.000		
Beneficiar 2000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo	INGRESO MÍNIMO	IMG	\$ 1.918.750.000	\$ 1.923.905.000	\$ 1.012.072.180	\$ 1.041.395.079
		Personal Contratado	\$ 86.850.000	\$ 106.045.000		
Beneficiar 200 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes.	\$ 49.500.000	\$ 111.912.000	\$ 553.775.344	\$ 569.819.949
		Personal Contratado	\$ 94.950.000	\$ 122.313.000		
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 5.106.599.000	\$ 5.309.100.000	\$ 4.582.968.362	\$ 4.715.751.301
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 19.714.418.663

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Que haya inconvenientes en la plataforma de pagos, se caiga o falle y genere retrasos de cumplimiento y en los tiempos establecidos.	Moderado	Menor	No poder realizar el retiro monetario	Esperar que haya sistema
Productos	Operacionales	El cambio de número telefónico en la billetera digital que elija la persona y que impida recibir su pago	Moderado	Moderado	No poder realizar el retiro monetario	La persona beneficiada informe el cambio de número telefónico para actualizar la plataforma y realizar el pago
Actividades	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	El incumplimiento de criterios que lo llevo a ser seleccionado para recibir el apoyo económico	Probable	Moderado	Ser egresado del proyecto por incumplimiento de criterios	Cumplimiento de criterios

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
<p>Beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad: Al establecer criterios claros y objetivos, se reduce la discrecionalidad en la selección de beneficiarios, lo que garantiza que los recursos se distribuyan de manera más justa y equitativa. • Eficiencia: La definición de criterios específicos permite optimizar la gestión de los programas sociales, al enfocar los esfuerzos en aquellos grupos poblacionales que presentan mayores necesidades. • Transparencia: La publicación de los criterios de elegibilidad aumenta la transparencia en la gestión de los programas sociales, lo que genera confianza en la ciudadanía y facilita la rendición de cuentas. • Focalización: Al dirigir los programas a los grupos poblacionales más vulnerables, se maximiza el impacto de las intervenciones sociales. • Sostenibilidad: Un marco normativo sólido contribuye a la sostenibilidad.
<p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la pobreza y la desigualdad: Al dirigir los programas sociales a las poblaciones más vulnerables, se espera contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad en la ciudad. • Mejora en la calidad de vida de los beneficiarios: Los programas sociales, al brindar acceso a servicios básicos y oportunidades, contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables. • Fortalecimiento del tejido social: La implementación de programas sociales que promueven la inclusión y la participación ciudadana contribuye a fortalecer el tejido social y a construir comunidades más cohesionadas. • Mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos: La definición de criterios claros y objetivos permite optimizar la asignación de los recursos públicos, evitando duplicidades y asegurando que se utilicen de manera eficiente. • Aumento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones: La transparencia y la equidad en la gestión de los programas sociales contribuyen a aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. • Mayor cohesión social: Al reducir las desigualdades y promover la inclusión, se contribuye a construir una sociedad más justa y equitativa. • Desarrollo humano sostenible: Al invertir en el capital humano, se promueve el desarrollo sostenible de la ciudad. • Fortalecimiento del Estado de bienestar: La implementación de políticas sociales efectivas contribuye a fortalecer el Estado de bienestar y a garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	JULIAN ANDRES ESCOBAR SOLANO	Correo electrónico:	julian.escobar@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	JULIAN ANDRES ESCOBAR SOLANO	Correo electrónico:	julian.escobar@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Cindy Julieth Niño Sabogal - LÍDER DEL PROYECTO	Correo electrónico:	cindy.nino@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	17/11/24	Formulación del DTS
2	28/03/25	Se realiza actualización al flujo financiero, descripción del proyecto y matriz de riesgos.
3	9/10/25	Se actualizó flujo financiero del proyecto
4	30/12/25	Actualización descripción del proyecto, flujo financiero



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

